

Formación Internacional Extra-Aulas, I - VIII

Programa y operación ¹

Departamento de Estudios Internacionales

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad de Guadalajara

I. Presentación

El plan de estudios del programa de la Licenciatura en Relaciones Internacionales (LRI) de la Universidad de Guadalajara² incluye el eje de Formación Internacional Extra-Aulas,³ el cual se integra por **ocho cursos seriadados obligatorios** y diseñados para ser tomados uno por semestre. Estos cursos se denominan de la misma manera, Formación Internacional Extra-Aulas, y están numerados del I al VIII, respectivamente.

El objetivo general de estos cursos es **fortalecer la preparación de los futuros internacionalistas** mediante actividades que, tal como su nombre lo indica, se desarrollan fuera del aula. Por tanto, su dinámica no es necesariamente la de un curso presencial convencional, sino que demanda la participación activa, independiente y responsable del estudiante.

Para ello, cada uno de los cursos de Extra-Aulas exige la participación del estudiante en por lo menos **diez actividades académicas** durante el semestre —trátese de conferencias, seminarios, talleres, simposios, mesas de trabajo, paneles de discusión, entre otros—, cuya temática esté directamente vinculada con los ámbitos teóricos o prácticos de las **Relaciones Internacionales** y áreas del conocimiento afines. De esta manera, se pretende enriquecer y actualizar el bagaje académico y profesionalizante de los internacionalistas.

Cada uno de estos cursos tiene un valor de **2 créditos curriculares**, en contraste con la mayoría de los cursos del programa de LRI, tanto obligatorios como de especialización selectiva y optativos, que tienen un valor que ronda entre 6 y 7 créditos.

Asimismo, según lo establece el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara,⁴ en función de que las materias de este eje académico no son sujetas a medición cuantitativa, se calificarán como **Acreditadas (A) o No Acreditadas (NA)**. Por esta razón, su evaluación no será considerada en el promedio de

¹ Elaborado por Aarón Villarruel Mora, Ernesto Villarruel Alvarado y Lucía Morales Lizárraga, febrero de 2019. Aprobado por Colegio Departamental de Estudios Internacionales. Última actualización: **abril de 2020**.

² REIN, disponible en: http://www.cucsh.udg.mx/licplanestudios/licenciatura_en_relaciones_internacionales (julio, 2019).

³ En lo sucesivo, se utilizará Extra-Aulas con mayúscula para referirse a las asignaturas, el sistema de operación de las actividades académicas complementarias a la formación de los estudiantes de Relaciones Internacionales, así como a la comisión, y extra-aulas con minúscula para referirse a las actividades (conferencias, congresos, seminarios, etc.) que abonen a este componente.

⁴ Disponible en:

<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoGralEPAlumnos.pdf> (julio, 2019).

calificaciones de los estudiantes. De igual manera, al sustentarse en una dinámica práctica y autogestiva, estas materias **no son sujetas a evaluación en periodo extraordinario**.

La **Comisión de Extra-Aulas**, que trabajará a manera de comité consultivo, es la entidad responsable de validar y asignar puntaje a las actividades de este eje de formación. Los miembros de esta Comisión serán profesores designados por el Colegio del Departamento de Estudios Internacionales.

Los principios y valores universitarios que orientan el eje de Formación Internacional Extra-Aulas son los que refiere el **Código de Ética** de la Universidad de Guadalajara,⁵ en particular la honestidad, la libertad, el respeto y la responsabilidad.

II. Requisitos y evidencias

Debido a su naturaleza, las materias de Formación Internacional Extra-Aulas, además de requerir la participación presencial en actividades extracurriculares, también se apoyan de la **plataforma educativa de Moodle** para su evaluación. Por ello, para acreditar el curso es necesario el trabajo continuo en línea.

Para aprobar la materia, sin excepción alguna, se deberán efectuar **dos actividades principales**: cumplir con un mínimo de 10 extra-aulas válidas y reportarlas, así como entregar completo el formato de tutorías del Departamento de Estudios Internacionales.

En cuanto a las extra-aulas, el valor de cada evento puede variar en función de las horas y días necesarios para participar en él; los rubros para la asignación de valores serán desarrollados a fondo en la siguiente sección. De igual manera, como evidencia de la participación en determinada actividad, es necesario que el estudiante conteste y publique el **Reporte de Actividad Extra-aula** o suba su **constancia de participación** a la plataforma de Moodle en tiempo y forma. Este procedimiento probatorio deberá de ser replicado por cada evento asistido hasta acumular el valor mínimo de 10 extra-aulas. En todo caso, se recomienda que el alumno considere acumular más de 10 extra-aulas, en caso de que alguna no cumpla con los requisitos.

Los alumnos de Formación Internacional **Extra-Aulas VIII** deben presentar evidencia del cumplimiento de sus **prácticas profesionales** para acreditar dicha asignatura.

Por otra parte, el **Reporte de tutorías** debe estar firmado por el tutor respectivo, con el aval de renuncia a tutor o con la acumulación de tutorías grupales suficientes. Estas firmas deben estar acompañadas por el sello del DEI para ser admitidas durante la evaluación de extra-aulas. Cabe notar que el cumplimiento de tutorías depende de los parámetros señalados por la Comisión de Tutorías del Departamento, las cuales pueden estar sujetas a variaciones.

⁵ Disponible en (Julio, 2019):

<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/C%C3%B3digo%20de%20C3%89tica%20%28Feb%2018%29.pdf>

III. Criterios de evaluación

El Departamento de Estudios Internacionales es consciente de la gran variedad de eventos académicos a los que los estudiantes pueden asistir. En consecuencia, dependiendo de su institución o entidad organizativa, se han estipulado **rangos porcentuales específicos** para la elección de eventos por parte del alumno. Esto con el objetivo a que el profesor titular del curso de Formación Internacional Extra-Aulas mantenga un parámetro claro sobre las participaciones de los eventos a evaluar, así como el interés por incentivar la participación de los estudiantes en actividades académicas y culturales organizadas por el Departamento de Estudios Internacionales, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y la Red Universitaria en su conjunto. Eventos organizados por los propios estudiantes y otras instituciones también pueden obtener valor 'extra-aula'. Los rangos se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1. Rangos para reconocimiento de actividades Extra-aulas

| Entidad organizadora | Rango |
|----------------------------------------------------|--------------|
| Departamento de Estudios Internacionales | De 4 a 10 |
| Otras entidades de la Red Universitaria | De 0 a 4 |
| Estudiantes | De 0 a 2 |
| Entidades externas a la Universidad de Guadalajara | De 0 a 2 |
| Total | 10 |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la Tabla 1, cada estudiante deberá reportar un mínimo de cuatro **actividades organizadas por el Departamento de Estudios Internacionales**, entendiendo aquellas organizadas por sus programas educativos —Licenciatura en Relaciones Internacionales y Maestría en Relaciones Internacionales de los Gobiernos y Actores Locales—, cuerpos académicos y profesores. En casos excepcionales, el Departamento podrá determinar la cobertura total de extra-aulas (10) por semestre con una actividad prioritaria específica, previo aviso, considerando alternativas para quienes no puedan atenderla.

El máximo de actividades a reportar como extra-aulas que sean organizadas por **otras entidades de la Red Universitaria** es de cuatro.

Asimismo, se reconocerá un máximo de dos extra-aulas organizadas por **estudiantes** y un máximo de dos por **entidades externas a la Universidad de Guadalajara**.

En el caso de actividades organizadas por otras entidades de la Red Universitaria, estudiantes y entidades externas a la Universidad no existe un mínimo requerido de extra-

aulas reportadas, siempre y cuando el número total de actividades y su valor sea cubierto por aquellas organizadas por otras instancias.

Aunado a ello, es importante que tanto profesores como estudiantes consideren lo establecido en la Tabla 2 que se muestra a continuación.

IV. Valor extra-aulas por cada actividad

Como fue mencionado anteriormente, para acreditar los respectivos cursos de Formación Internacional Extra-aulas, el estudiante debe cumplir con el reporte de asistencia a distintos eventos académicos y/o profesionalizantes hasta acumular un valor total de 10. Debido a las diferencias en las cualidades de los eventos, a continuación se desarrollan los rubros específicos para asignar el valor de 'extra-aulas' que cada evento puede tener.

En función de que es posible considerar como 'extra-aulas' a eventos como conferencias, seminarios, talleres, simposios, mesas de trabajo, modelos, debates, cursos, congresos, y/o paneles de discusión, entre otros, por lo general **el valor se asignará en función del tiempo** dedicado al evento. Usualmente, eventos como talleres, cursos, congresos, simposios y modelos, pueden llegar a requerir más de una jornada de trabajo. Consecuentemente, a la asistencia a algún tipo de estos eventos se le asignará un valor de 2 extra-aulas o mayor, dependiendo de las horas empleadas. A continuación, se muestra una tabla con los valores de extra-aulas que cada evento podría tener dependiendo de las horas de participación.

Tabla 2. Valor de extra-aulas por actividad

| Total de horas de participación en la actividad | Valor extra-aulas |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| 1 a 3 hrs. | 1 |
| 4 a 6 hrs. | 2 |
| 7 a 9 hrs. | 3 |
| ≥ 10 hrs. | 4 |

Fuente: Elaboración propia.

Para los valores extra-aulas iguales o mayores a 2, es necesario que el alumno también presente constancias de participación, toda vez que la entidad organizadora la provea, a la par de la publicación de su respectivo reporte en la plataforma Moodle; o en su defecto, la evidencia escrita que el Departamento solicite para validar su cumplimiento.

La Comisión Extra-Aulas del Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad de Guadalajara es la única instancia con facultades para considerar actividades académicas o profesionalizantes y eventualmente asignarles valor extra-aulas o no. Sólo

aquellas actividades con valor extra-aulas reconocidas serán difundidas por los canales oficiales del Departamento.

V. Temporalidad

Los cursos de Extra-Aulas se desarrollarán dentro del ciclo escolar correspondiente de acuerdo con el calendario escolar vigente. Para ello, se permitirá el acceso tanto a estudiantes como a profesores a la plataforma Moodle para publicar contenido y revisarlo. El cierre para que los estudiantes publiquen evidencias es **siete días naturales antes de la fecha límite para reportar calificaciones en ordinario**, a fin de que los profesores titulares de Extra-Aulas revisen y reporten en tiempo y forma sus notas finales.

Antes de finalizar el ciclo respectivo, la Comisión de Extra-aulas publicará el listado completo de actividades con valor extra-aula, misma que será enviada a los profesores responsables de evaluar las respectivas asignaturas.

VI. Sanciones

En el entendido de que el proceso de evaluación de los cursos de Formación Internacional Extra-Aulas apela a la buena fe del estudiante y a los valores señalados en el Código de Ética, en caso de que se descubra que éste haya incurrido en **cualquier acto de deshonestidad**, automáticamente se hará acreedor a una calificación de No Acreditado (NA) en su respectivo curso, además de lo procedente por parte de las instancias de responsabilidades y sanciones de la Universidad de Guadalajara. Esto aplica tanto para la participación en las actividades propias de extra-aulas como en la presentación de evidencias. En este caso, actos de deshonestidad pueden considerarse: cuando el estudiante reporte una actividad en la que no haya participado cabalmente; cuando el estudiante plagie la información vertida en alguna de sus evidencias de extra-aulas o se preste a ello; cuando el estudiante presente evidencias apócrifas, anómalas u obtenidas de forma indebida.

VII. Proceso institucional

El esquema para la operación de Extra-Aulas identifica, como se señala en los objetivos del presente programa, cuatro actores diferenciados por su tipo de participación, atribuciones y canales de comunicación para su eficiente implementación. La Tabla 3 a continuación ilustra mediante una matriz de roles y funciones la propuesta de operación.

Tabla 3. Matriz de roles y funciones

| Actores | Roles | Funciones | Canal de Comunicación |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudiantes | - Participantes | - Asistir a actividades extra-aulas validadas por el Departamento - Publicar sus evidencias en los cursos correspondientes en Moodle - Atender el reglamento de operación de Extra-aulas | - Plataforma Moodle - Correo de profesor |
| Profesores | - Operadores - Monitores - Administradores | - Observar la agenda de extra-aulas validadas - Proponer (eventualmente) actividades a consideración de la Comisión - Revisar y calificar la participación de sus alumnos | - Plataforma Moodle - Correo de profesor - Correo Extra-aulas |
| Comisión Extra-aulas | - Órgano asesor y consultivo - Planeación - Mediación Profesor-alumnos - Mediación Profesor-Colegio Departamental | - Diseño de propuesta de operación de la estrategia Extra-aulas - Valoración de extra-aulas - Enlace de profesores y Colegio Departamental - Coordinar ajustes | - Plataforma Moodle - Correo de profesor - Correo Extra-aulas - Reuniones ejecutivas |
| Colegio del Departamento de Estudios Internacionales | - Articuladores - Gobierno | - Definición definitiva de validez y valor de extra-aulas - Solución de controversias entre actores - Coordinación de la implementación de la estrategia | - Plataforma Moodle - Correo de profesor - Correo Extra-aulas - Reuniones ejecutivas |

Fuente: Elaboración propia.

¿Cómo saber si una actividad es válida para Extra-Aulas?

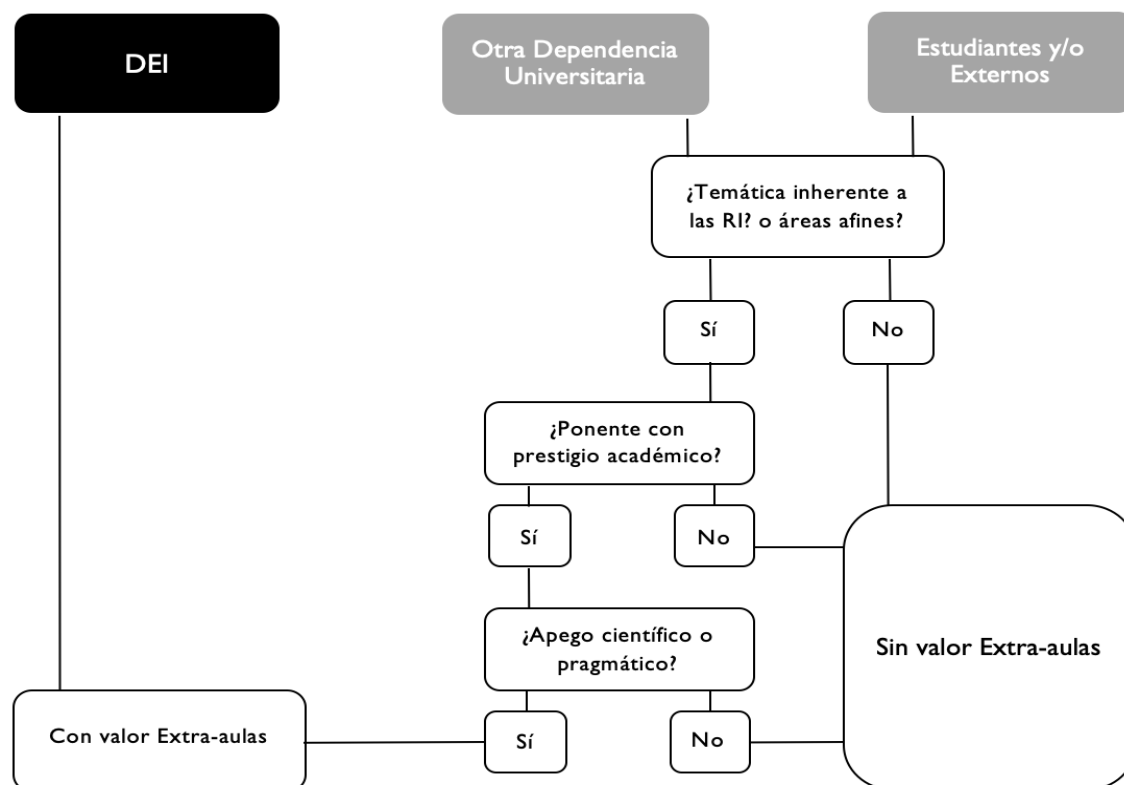
Las actividades con valor extra-aulas serán oportunamente difundidas por los canales institucionales de la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Para determinar si una

actividad académica es válida para Extra-Aulas es imprescindible que los actores involucrados consideren el proceso desarrollado a continuación, mismo que es ilustrado en la Figura 1 debajo.

1. ¿Qué entidad organiza la actividad?

- a. *El Departamento de Estudios Internacionales*, la coordinación del programa académico de la Licenciatura en Relaciones Internacionales o la coordinación de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales. Es válido para Extra-aulas
- b. *Otra entidad universitaria*. Es necesario confirmar que la temática sea inherente a las Relaciones Internacionales o una de sus áreas afines
- c. *Estudiantes de la institución o cualquier otra entidad externa a la Universidad*. Además de confirmar si la temática es inherente a las Relaciones Internacionales o áreas afines, es necesario confirmar el reconocimiento y prestigio académico o pragmático del ponente, así como el apego científico de la propia entidad organizadora

Figura 1. Flujograma de validación para actividades extra-aulas



Fuente: Elaboración propia.

VIII. Estrategia de información y comunicación

Toda propuesta de actividad académica que busque obtener valor extra-aulas, será valorada por la Comisión Extra-Aulas. En el caso de las actividades organizadas por entidades de la Red Universitaria, es necesario que sus organizadores dirijan correo electrónico a la Coordinación de la Licenciatura en Relaciones Internacionales (coordinacion.lri.udg@gmail.com) y a la Comisión de Extra-aulas (extraaulas.dei@gmail.com), al menos 15 días antes de la realización del evento, incluyendo la siguiente información completa:

1. Nombre de la actividad
2. Institución o grupo organizador
3. Tipo de actividad
4. Sede, fecha, hora y duración
5. Tema
6. Valor extra-aulas propuesto
7. Contribución a la formación de los estudiantes de la Lic. en Relaciones Internacionales

La petición será respondida dentro de las siguientes 48 horas por la autoridad que recibió la propuesta a través de un correo o comunicado oficial.

En el caso de actividades organizadas por estudiantes o por otras instituciones ajenas a la Universidad de Guadalajara, serán los estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales quienes deberán hacer la respectiva solicitud.

En sujeción a los principios de autonomía universitaria y libertad de cátedra, la atribución de solicitar que se otorgue valor extra-aulas a determinada actividad corresponde a los miembros de la comunidad de la Universidad de Guadalajara.

Las actividades validadas con valor Extra-aulas serán publicadas en los canales de difusión de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, lo cual se complementará con la difusión que realicen sus propios organizadores.

IX. Recomendaciones

En función de la variabilidad en la oferta de actividades académicas por semestre y para efectos de contar con respaldo en casos imprevistos, se recomienda participar y reportar actividades que conjuntamente superen los 10 puntos.

X. Preguntas frecuentes

¿Es posible acreditar la asignatura de Extra-aulas en periodo de evaluación extraordinario?

- No, no hay extraordinario para los cursos de Formación Internacional Extra-aulas.

¿Es necesario cumplir con tutorías para acreditar Extra-aulas?

- Sí, cada curso Extra-aulas tiene como requisito de acreditación la entrega del formato de tutorías sellado por el Departamento.

¿Cómo se vinculan las prácticas profesionales con Extra-aulas?

- En el último semestre únicamente, presentando el documento que evidencie el cumplimiento de las prácticas, el cual es el requerimiento para acreditar su respectivo curso Extra-aulas.

¿No acreditar Extra-aulas afecta la participación de estudiantes en convocatorias institucionales?

- Sí. El criterio de elegibilidad para intercambios, becas y programas de apoyo de la Universidad de Guadalajara requiere ser estudiante regular del programa educativo. Sin Derecho (SD), No Acreditado (NA) y calificaciones reprobatorias impactan negativamente al aplicante.

¿Debo asistir presencialmente a mi curso Extra-aulas de acuerdo a lo reportado por mi horario de SIIAU?

- No. Los datos reportados en el horario del estudiante que aparece en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) son para efectos de administración y programación académica. Como se especifica, los estudiantes asisten a las actividades extra-aulas en el horario y sede anunciados por sus organizadores.

¿Es posible acreditar mi curso Extra-aulas mediante cursos-diplomados virtuales o *Massive Open Online Courses (MOOCs)*⁶?

- En circunstancias extraordinarias y previo acuerdo con el Coordinador de Carrera, el Colegio Departamental podrá acreditar por equivalencia la propuesta de algún curso con contenido inherente a las Relaciones Internacionales que los interesados presenten vía oficio, de manera justificada y documentada. Esto aplica solamente para los cursos de Formación Internacional Extra Aulas VI y VII. Es importante enfatizar que lo ideal es cursar estas asignaturas de forma normal y en los semestres de estudio correspondientes.

⁶ Cursos masivos en línea y abiertos.

¿Cómo puedo acreditar Extra-aulas si he dejado de residir en la Zona Metropolitana de Guadalajara?

- Por medio de equivalencia atendiendo el procedimiento señalado en la pregunta anterior. Se subraya que lo ideal es cursar estas asignaturas de forma normal y en los espacios institucionales y semestres de estudio correspondientes.

¿Es posible reconocer actividades o formatos no presenciales para acreditar Extra-aulas?

- Sí, siempre y cuando la actividad cumpla con los requisitos, sea eminentemente virtual y sea avalada por la Comisión de Extra-aulas. Por lo general, no se considerarán en este punto actividades que sean organizadas por el DEI u otra dependencia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que requieran participación presencial.

¿Es posible someter a proceso de equivalencia cursos realizados durante movilidad nacional o internacional para acreditar cursos de Formación Internacional Extra-Aulas?

- Sí, es posible. Previo acuerdo con el Coordinador de Carrera y una vez concluidos los cursos tomados durante periodo de movilidad, cada estudiante puede someter a equivalencia hasta un curso de **Formación Internacional Extra-Aulas** por semestre cursado fuera de la Universidad de Guadalajara, únicamente en los semestres 6º, 7º y 8º.

¿Otra entidad universitaria distinta al Departamento de Estudios Internacionales o externa puede asignar valor extra-aulas a actividades?

- No. Únicamente la Comisión Extra-Aulas del Departamento de Estudios Internacionales tiene atribuciones para asignar valor extra-aulas a actividades propias, de otra entidad universitaria, así como de externos, efectivos para sus programas. Aquellas actividades no reconocidas oficialmente por el Departamento y ausentes en sus canales de difusión no serán cuantificadas. Cualquier intento de ello por parte de terceros será considerado una infracción a los principios de autonomía universitaria y de libertad de cátedra.

¿Es posible justificar inasistencias a actividades extra-aula o eximir de cumplir con estas asignaturas por motivos laborales, personales o de salud?

- No. La oferta de actividades por semestre contempla numerosas opciones con distintos horarios y valores extra-aula. Es responsabilidad del estudiante administrar sus tiempos y elegir aquellas opciones que se adapten a sus circunstancias para cumplir con las diez o más extra-aulas. Al ser una asignatura obligatoria del Plan de Estudios, ningún estudiante está exento de acreditarla.

Para asistir a una actividad extra—aula ¿Debo faltar a o abandonar mi curso si sus horarios corresponden? ¿Se justifica mi falta parcial o total a dicha clase por atender la extra-aula o viceversa?

- Solamente cuando el Departamento de Estudios Internacionales, a través de la jefatura o de la coordinación de la licenciatura, expresamente indiquen la suspensión de actividades u horarios especiales para la asistencia obligatoria a alguna actividad con valor extra-aula, los estudiantes podrán de manera justificada privilegiar asistir a actividades de este tipo, sobre sus cursos regulares. De otro modo, será atribución de cada Profesor decidir al respecto en el marco de su respectiva clase.